

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho las diligencias con la siguiente información: (i) mediante auto¹ con fecha de trece (13) de octubre de 2023, este despacho judicial solicita a la Fiscalía se entregue la siguiente información:

- a. De los afectados señores **Serafín López Lemus, Margarita López de López y Julián Andrés Morales Toro**, la Fiscalía omitió dentro del texto de la demanda entregar información sobre su lugar de domicilio personal y/o correo electrónico que permita llevar a cabo las respectivas notificaciones.
- b. Del señor **Gabriel Ángel Téllez Fernández** no se acercó información sobre su lugar de domicilio personal y/o correo electrónico que permita llevar a cabo las respectivas notificaciones. Con relación a la señora **Carmenza Parada Bastidas** el folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40626021 enuncia derechos patrimoniales a favor de aquella, sin que la Fiscalía la hubiera tenido en cuenta dentro del escrito de la demanda de extinción de Dominio, mucho menos se acercó información sobre su lugar de domicilio personal y/o correo electrónico que permita llevar a cabo las respectivas notificaciones.

(ii) dando respuesta² al requerimiento realizado por este despacho judicial, la Fiscalía 16 Especializada para la Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá remite anexos con la siguiente información:

Afectado	Lugar de notificaciones
Serafín López Lemus C.C. 4.218.024	Fallecido desde el dos (2) de noviembre de 2012. Dentro del escrito de demanda, señala que la propiedad a su nombre era la Carrera 93B # 41 - 28 sur.
Margarita López de López C.C. 23.952.265	Carrera 93 B # 41-28 sur - Bogotá D.C.
Julián Andrés Morales Toro C.C. 1.024.585.014	Calle 84 sur # 96-85 Torreo 20 Apto 504 - Bogotá D.C.
Gabriel Ángel Téllez Fernández C.C. 19.262.784	Calle 1 F # 31-04 - Bogotá D.C. Correo: Gabrieltellez56@gmail.com
Carmenza Parada Bastidas C.C. 39.655.492	NO SE BRINDA INFORMACIÓN. Del escrito de demanda, se entrega información de derechos patrimoniales del predio ubicado en la Carrera 83 # 62 - 25 sur de la ciudad de Bogotá D.C.

¹ 0009AutoDevuelveDemanda, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

² 0014AnexoSubsanacionDemandaFiscalia. 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

(iii) dentro del expediente obra derecho de petición³ interpuesto por la Dra. **LAURA DANIELA RAMIREZ FRANCO** como representante de la señora **DERLY LOZADA MARTINEZ** solicitando lo siguiente:

1. Solicito muy amablemente me informen a qué juzgado de extinción de dominio fueron remitidas las diligencias, y en cual se encuentra adelantándose el juicio.

2. Solicito sean notificadas las partes del presente proceso por intermedio del teléfono 3057039963 o a los correos electrónicos derly52840@gmail.com – rolabo2010@gmail.com

3. Solicito me remitan el expediente del proceso bajo radicado 110016099068202200436

(iv) obra dentro del expediente poder⁴ otorgado por parte de la señora **DERLY LOZADA MARTINEZ** a la Dra. **LAURA DANIELA RAMIREZ FRANCO** para que obre como apoderada dentro de las diligencias; (v) dentro del expediente obra información⁵ del apoderado judicial del señor **RAFAEL ORTIZ CABRERA** en su calidad de administrador del edificio ubicado en la Calle 59 # 13 – 37 de la ciudad de Bogotá D.C, entregando la siguiente información:

Afectado	Dirección de notificaciones	Correo electrónico.
RAFAEL ORTIZ CABRERA apoderado judicial el Dr. MAURICIO BELTRAN MUÑOZ.	Av. Caracas # 63-48 Oficina 205 de la ciudad de Bogotá D.C.	Beltranmauricioabogado2017@outlook.com Teléfono: 601 7022198

(v) obra en el poder otorgado por el señor **CLIMACO ALEJO MORA** y la señora **NANCY RODRIGUEZ TORRES** al doctor **CAMILO MONTOYA REYES** para que obre como apoderado judicial dentro de las diligencias, entregando como correo electrónico para efectos de notificaciones montoyareyes@yahoo.com. **SIRVASE PROVEER.**


JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ
AUXILIAR JUDICIAL II

³ 0005DerechoPeticionLauraRamirez, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁴ 0006PoderLauraRamirez, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁵ 0016PronunciamientoFiscalia, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
BOGOTÁ D.C.**

Radicado Actual: **110013120004 2023 00259-4**
Rad. Fiscalía: **N.I. 202200436 F. 16 E.D.**
Afectados: **ANA ESPERANZA ALARCON CAÑON Y OTROS**
Auto: **AUTO AVOCA CONOCIMIENTO.**

Bogotá D.C, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto la constancia que antecede, es necesario precisar que el trámite del proceso se regirá de acuerdo con lo normado por la ritualidad contemplada en la Ley 1849 de 2017, dada la fecha en la que se radica la demanda de extinción de dominio por parte de la Fiscalía 16 Especializada para la Extinción de Dominio de Villavicencio.

En ese sentido, se dispone:

1. Por ser competente este Despacho Judicial conforme lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 9º de la Ley 1849 de 2017, **AVOQUESE** el conocimiento sobre el trámite de la demanda de extinción de dominio presentada por la Fiscalía 11 Especializada para la Extinción de Dominio de Villavicencio, sobre los siguientes bienes:

TIPO DE BIEN	PROPIETARIOS	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN
Inmueble	ALARCÓN CAÑÓN ANA ESPERANZA	FMI. 50S-1119157	CALLE 79 SUR # 89-16 Barrio San Bernardino Potreritos Localidad de Kennedy BOGOTA D.C.
Inmueble	Propietarios en común: POSADA ÁLVAREZ NUBIA DEL SOCORRO (50%) y GIRALDO GAVIRIA ROBEIRO (50%)	FMI. 50S-40038101	CARRERA 93D #42F-52 SUR Barrio Dindalito Localidad de Kennedy BOGOTA D.C.
Inmueble	Propietarios en común:	FMI. 50S-40626021	CARRERA 83 #62-25 SUR

	POSADA ORTIZ BUITRAGO MARÍA NELCY (20%) y LEÓN REYES JOSÉ DEL CARMEN (80%)		Barrio La Paz Localidad de Bosa BOGOTÁ D.C.
Inmueble	Propietarios en común: LÓPEZ LEMUS SERAFÍN y LÓPEZ DE LÓPEZ MARGARITA	FMI. 50S-40065253	CARRERA 93B #41-28 SUR Barrio Ciudad de Cali Localidad de Kennedy BOGOTÁ D.C.
Inmueble	Propietarios en común: BUSTOS RIGOBERTO y CRUZ GAITÁN MARÍA EUGENIA	FMI. 50S-40434452	CARRERA 95 # 42A-46 SUR Barrio Dindalito Localidad de Kennedy BOGOTÁ D.C.
Inmueble	Propietarios en común: MORA CLIMACO ALEJO y RODRIGUEZ TORRES NANCY	FMI. 50S-40116715	CARRERA 97B # 42-31 SUR Barrio los almendros Localidad de Kennedy BOGOTÁ D.C.
Inmueble	MORALES TORO JULIAN ANDRES	FMI. 50S-40733564	CARRERA 84 SUR #96-85 TORRE 20 APTO 504 Barrio Campo Verde Localidad de Bosa BOGOTÁ D.C.
Inmueble	Propietarios en común: CUERVO HERRERA CECILIA y LOZADA MARTINEZ DERLY	FMI. 50S-00596250	CARRERA 22I #64A-04 SUR Barrio Satélite Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá D.C.
Inmueble	Propietarios en común: ESPINOSA BLANCA CECILIA y ROCHA SANCHEZ DELFIN	FMI. 50S-40573751	CARRERA 94B # 42B-61 SUR Barrio Dindalito Localidad de Kennedy BOGOTÁ D.C.
Inmueble	Propietarios en común: ORTIZ MORALES ALEJANDRO (20%) y ORTIZ MORALES CAROLINA (80%)	FMI. 50C-555410	CALLE 59 # 13-37 Barrio Chapinero Central Localidad de Chapinero BOGOTÁ D.C

- 2. NOTIFICAR** personalmente de esta decisión a las partes e intervinientes conforme el trámite previsto por el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 41 de la Ley 1849 de 2017. Las partes se encuentran relacionadas en el siguiente cuadro:

Radicado: 110013120004 2023-00259-4

Radicado Fiscalía: 202200436 F. 16 E.D.

Afectados: ANA ESPERANZA ALARCON CAÑÓN Y OTROS.

Auto Avoca Conocimiento.

CALIDAD	NOMBRES E IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CORREO
Afectada	ALARCON CAÑÓN ANA ESPERANZA C.C. 52.089.000	CALLE 79 SUR # 86-16	
Apoderado	GILBERTO GUIZA DÍAZ	CALLE 74 #15-80 INT. 1 OF. 609 EDIFICIO OSAKA TRADE CENTER	gilbertoguizaabog@hotmail.com
Afectada	POSADA ÁLVAREZ NUBIA DEL SOCORRO C.C. 43.665.304	CARRERA 93D # 42F-52 SUR BOGOTÁ D.C.	
Afectado	GIRALDO GAVIRIA ROBEIRO C.C. 15.380.531	CARRERA 93D # 42F-52 SUR BOGOTÁ D.C.	
Apoderado	MARCO ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	CARRERA 98 #2 - 32 BOGOTÁ D.C.	magoro12@hotmail.com
Afectada	POSADA ORTIZ BUITRAGO MARÍA NELCY C.C. 23.800.909	CARRERA 83 #62- 25 SUR BOGOTÁ D.C.	
Apoderado	ADRIÁN MIGUEL GÓMEZ CONTRERAS		adrian@gqlaw.com.co
Afectado	LEÓN REYES JOSÉ DEL CARMEN C.C. 79.370.330	CARRERA 83 #62- 25 SUR BOGOTÁ D.C.	
Acreeador	GABRIEL ÁNGEL TÉLLEZ FERNÁNDEZ	Calle 1 F # 31-04 - Bogotá D.C.	Gabrieltellez56@gmail.com
Acreeador	CARMENZA PARADA BASTIDAS	Carrera 83 # 62 - 25 sur de la ciudad de Bogotá D.C.	
Afectado	LÓPEZ LEMUS SERAFÍN C.C. 4.218.024 (herederos)	Carrera 93B # 41 - 28 sur. Bogotá D.C.	
Afectada	LÓPEZ DE LÓPEZ MARGARITA	Carrera 93 B # 41-28 sur - Bogotá D.C.	

Radicado: 110013120004 2023-00259-4

Radicado Fiscalía: 202200436 F. 16 E.D.

Afectados: ANA ESPERANZA ALARCON CAÑON Y OTROS.

Auto Avoca Conocimiento.

	C.C. 23.952.265		
Apoderado	HENRY ZARTA VÁSQUEZ		henryzarta@hotmail.com
Afectado	BUSTOS RIGOBERTO C.C. 3.236.398	CARRERA95 #42A-46 SUR. Bogotá D.C.	rigoberto.b98@gmail.com
Afectada	CRUZ GAITÁN MARÍA EUGENIA C.C. 21.087.134	CARRERA95 #42A-46 SUR. Bogotá D.C.	rigoberto.b98@gmail.com
Apoderado	JHON ARQUÍMEDES MOSQUERA PALACIOS	CARRERA 8 #17-42 OF. 403 Bogotá D.C.	jhonarquimedes@gmail.com
Afectado	MORA CLIMACO ALEJO C.C. 348.301	CARRERA 97B #42- 31 SUR. Bogotá D.C.	
Afectada	RODRIGUEZ TORRES NANCY C.C. 51.791.341	CARRERA 97 B#42- 31 SUR. Bogotá D.C.	
Apoderado	CAMILO MONTROYA REYES		montoyareyes@yahoo.com
Afectado	MORALES TORO JULIAN ANDRES C.C. 1.024.585.014	CALLE 84 SUR #96- 85 TORRE 20 APTO 504. Bogotá D.C.	
Apoderado	BRANDON ESTIVEN LADINO CUERVO		beladinoc@unal.edu.co
Afectado	CUERVO HERRERA CECILIA C.C. 41.385.067	CARRERA 22I#64 A-04 SUR. Bogotá D.C.	derly52840@gmail.com robalo2010@gmail.com
Afectada	LOZADA MARTINEZ DERLY C.C. 52.840.539	CARRERA 22I#64 A - 04 SUR Bogotá D.C.	derly52840@gmail.com robalo2010@gmail.com
Apoderada	LAURA DANIELA RAMÍREZ FRANCO		lauradramirezabogada@gmail.com
Afectada	ESPINOSA BLANCA CECILIA C.C. 39.714.522	CARRERA 94 B #42B-61 SUR. Bogotá D.C.	
Afectada	ROCHA SANCHEZ	CARRERA	delfinrochasanchez@gmail.com

	DELFIN C.C. 79.127.994	94 B #42B-61 SUR. Bogotá D.C.	
Apoderado	MARCO ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	CARRERA 98 #2- 32 Torre 2 Apto. 404 Conjunto Residencial Reservado 2. Bogotá D.C.	magoro12@hotmail.com
Afectado	ORTIZ MORALES ALEJANDRO C.C. 1.018.416.494	AVENIDA CARACAS #63-48 OFICINA 205	inverortiz08@yahoo.es
Afectada	ORTIZ MORALES CAROLINA C.C. 79.546.081	AVENIDA CARACAS #63-48 OFICINA 205	inverortiz08@yahoo.es
Apoderado	MAURICIO BELTRÁN MUÑOZ	AVENIDA CARCAS #63-48 OFICINA 205	beltranmauricioabogado2017@outlook.com
Fiscalía 16 D.E.E.D.D	SANDRA CECILIA GÓMEZ SÁNCHEZ	DIAGONAL 22B #52- 01 OFICINA F - 4º	sandra.gomezs@fiscaia.gov.co
Ministerio Público	DIANA YOLIMA NIÑO AVENDAÑO		dynino@procuraduria.gov.co
Ministerio de Justicia	MARIA CRISTINA GUTIERREZ MORENO		maria.gutierrez@minjusticia.gov.co

3. RECONOCER personería al Dr. **CAMILO MONTOYA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.917.516 y portador de la tarjeta profesional No. 58.057 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que obre como apoderado judicial del señor **CLIMACO ALEJO MORA** y de la señora **NANCY RODRIGUEZ TORRES** dentro de los términos y facultades expresas en el memorial poder⁶.

4. RECONOCER personería a la Dra. **LAURA DANIELA RAMIREZ FRANCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.499.298 y portadora de la tarjeta profesional No. 368.337 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que obre como apoderada judicial de la señora **DERLY LOZADA MARTINEZ**

⁶ 0018PeticionCamiloMontoya, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

y de la señora **CECILIA CUERVO HERRERA** dentro de los términos y facultades expresas en el memorial poder⁷.

5. **REMITIR** el enlace de ingreso al expediente a los afectados y sus apoderados reconocidos en la fase inicial y quienes sean reconocidos dentro de la presente providencia.
6. En caso de que las partes e intervinientes no comparezcan a su notificación personal, por secretaría **DAR EL TRÁMITE** a lo previsto en el artículo 139 de la Ley 1708 de 2014 en concordancia con el artículo 55 A de la misma ley.
7. Cumplido lo anterior, **AGOTAR EL TRÁMITE** de notificación a los afectados que no hubieren comparecido, los terceros e indeterminados y todo aquel que sienta sus derechos patrimoniales afectados como consecuencia del trámite de la demanda de extinción de dominio, conforme a lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

Para efectos de notificación, en el evento en que alguno de los sujetos procesales se encuentre privado de la libertad, **LIBRAR** el respectivo despacho comisorio, tal y como se encuentra previsto en el artículo 57 de la Ley 1708 de 2014.

8. **OFICIAR** a la Oficina Registro e Instrumentos Públicos – Zona Sur de la ciudad de Bogotá, remita a este Despacho Judicial copia actualizada de los siguientes bienes inmuebles:

TIPO DE BIEN	PROPIETARIOS	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN
Inmueble	ALARCÓN CAÑÓN ANA ESPERANZA	FMI. 50S-1119157	CALLE 79 SUR # 89-16 Barrio San Bernardino Potreritos Localidad de Kennedy BOGOTA D.C.
Inmueble	Propietarios en común: POSADA ÁLVAREZ NUBIA DEL SOCORRO (50%) y GIRALDO GAVIRIA ROBEIRO (50%)	FMI. 50S-40038101	CARRERA 93D #42F-52 SUR Barrio Dindalito Localidad de Kennedy BOGOTA D.C.
Inmueble	Propietarios en común: POSADA ORTIZ BUITRAGO MARÍA NELCY (20%) y LEÓN REYES JOSÉ DEL CARMEN (80%)	FMI. 50S-40626021	CARRERA 83 #62-25 SUR Barrio La Paz Localidad de Bosa BOGOTÁ D.C.

⁷ 0006PoderLauraRamirez, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

Radicado: 110013120004 2023-00259-4
Radicado Fiscalía: 202200436 F. 16 E.D.
Afectados: ANA ESPERANZA ALARCON CAÑON Y OTROS.
Auto Avoca Conocimiento.

Inmueble	Propietarios en común: LÓPEZ LEMUS SERAFÍN y LÓPEZ DE LÓPEZ MARGARITA	FMI. 50S-40065253	CARRERA 93B #41-28 SUR Barrio Ciudad de Cali Localidad de Kennedy BOGOTÁ D.C.
Inmueble	Propietarios en común: BUSTOS RIGOBERTO y CRUZ GAITÁN MARÍA EUGENIA	FMI. 50S-40434452	CARRERA 95 # 42A-46 SUR Barrio Dindalito Localidad de Kennedy BOGOTÁ D.C.
Inmueble	Propietarios en común: MORA CLIMACO ALEJO y RODRIGUEZ TORRES NANCY	FMI. 50S-40116715	CARRERA 97B # 42-31 SUR Barrio los almendros Localidad de Kennedy BOGOTÁ D.C.
Inmueble	MORALES TORO JULIAN ANDRES	FMI. 50S-40733564	CARRERA 84 SUR #96-85 TORRE 20 APTO 504 Barrio Campo Verde Localidad de Bosa BOGOTÁ D.C.
Inmueble	Propietarios en común: CUERVO HERRERA CECILIA y LOZADA MARTINEZ DERLY	FMI. 50S-00596250	CARRERA 22I #64A-04 SUR Barrio Satélite Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá D.C.
Inmueble	Propietarios en común: ESPINOSA BLANCA CECILIA y ROCHA SANCHEZ DELFIN	FMI. 50S-40573751	CARRERA 94B # 42B-61 SUR Barrio Dindalito Localidad de Kennedy BOGOTÁ D.C.
Inmueble	Propietarios en común: ORTIZ MORALES ALEJANDRO (20%) y ORTIZ MORALES CAROLINA (80%)	FMI. 50C-555410	CALLE 59 # 13-37 Barrio Chapinero Central Localidad de Chapinero BOGOTÁ D.C.

9. OFICIAR a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional DIJIN, remita información sobre antecedentes judiciales y penales de las siguientes personas:

Calidad	Nombres y apellidos	Identificación.
Afectado	ORTIZ MORALES CAROLINA	C.C. 79.546.081
Afectado	ORTIZ MORALES ALEJANDRO	C.C. 1.018.416.494
Afectado	ROCHA SANCHEZ DELFIN	C.C. 79.127.994
Afectado	ESPINOSA BLANCA CECILIA	C.C. 39.714.522
Afectado	LOZADA MARTINEZ DERLY	C.C. 52.840.539
Afectado	CUERVO HERRERA CECILIA	C.C. 41.385.067

Afectado	MORALES TORO JULIAN ANDRES	C.C. 1.024.585.014
Afectado	RODRIGUEZ TORRES NANCY	C.C. 51.791.341
Afectado	MORA CLIMACO ALEJO	C.C. 348.301
Afectado	CRUZ GAITÁN MARÍA EUGENIA	C.C. 21.087.134
Afectado	BUSTOS RIGOBERTO	C.C. 3.236.398
Afectado	LÓPEZ DE LÓPEZ MARGARITA	C.C. 23.952.265
Afectado	LEÓN REYES JOSÉ DEL CARMEN	C.C. 79.370.330
Afectado	POSADA ORTIZ BUITRAGO MARÍA NELCY	C.C. 23.800.909
Afectado	GIRALDO GAVIRIA ROBEIRO	C.C. 15.380.531
Afectado	POSADA ÁLVAREZ NUBIA DEL SOCORRO	C.C. 43.665.304

10.ADVERTIR a las partes e intervinientes que deben estarse a lo aquí ordenado, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 137 y 138 de la Ley 1708 de 2014, de manera que no se tendrán en cuenta peticiones que no corresponden a cada estadio procesal y sean enviadas antes o después de los términos establecidos por la Secretaría.

11.ADVERTIR a las partes e intervinientes que en lo que sigue, y en virtud de lo previsto por el artículo 54 de la Ley 1708 de 2014, las decisiones aquí adoptadas serán notificadas por estado, el cual será publicado en el micrositio del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Extinción de Dominio dispuesto en la página web de la Rama Judicial. Así mismo, las decisiones que profiera el Despacho podrán ser consultadas en el micrositio⁸ del Juzgado. Cualquier comunicación y/o solicitud con exclusiva relación con el trámite de extinción y de acuerdo con la altura procesal de las diligencias, serán remitidas por las partes a la dirección electrónica cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por Secretaría líbrense las comunicaciones que correspondan.

Contra la presente providencia procede únicamente el recurso de reposición.

Notifíquese y cúmplase.

LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO
JUEZ

⁸ Micrositio Juzgado 04 DEDD: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-penal-del-circuito-especializado-en-extinción-de-dominio-de-bogota>. Revisión de autos y providencias: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio%20de-bogota/39>

Radicado: 110013120004 2023-00259-4
Radicado Fiscalía: 202200436 F. 16 E.D.
Afectados: ANA ESPERANZA ALARCON CAÑON Y OTROS.
Auto Avoca Conocimiento.

Firmado Por:
Liliana Patricia Bernal Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 004 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82c847f50da4a7cb913263fda5f8bb78368e18ab5f8c1d57479957cb417000d**

Documento generado en 14/02/2024 02:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>